



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 110013336032-**2020-00049**-00
Accionante: SANDRA MILENA CORTES AMAYA
Accionado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

TUTELA

En la presente acción de tutela se profirió fallo el 8 de junio de 2.020, el cual fue notificado a las partes por correo electrónico ese mismo día.

El 11 de junio de 2.020 la accionante presentó impugnación al fallo de tutela, es decir que fue radicado dentro del término legal.

En consecuencia, se dispone:

Primero: CONCEDER ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación presentada por la parte accionante contra el fallo de tutela del 8 de junio de 2020.

Segundo: Por Secretaría del Juzgado, remítase el expediente al superior dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE **NOTIFICA POR ESTADO** HOY
16 DE JUNIO DE 2020

La Secretaria,

ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA